



RESOLUCIÓN No. **0078** DEL **18 ENE 2024**

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que FLOR HERCILIA HERNANDEZ MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.462.356, pertenece a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y en propiedad, desempeña el cargo de SECRETARIA, Código 440 – Grado 10 adscrito a la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN, sede PRINCIPAL del municipio de CHAMEZA. ✓

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente: ✓

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)". ✓

Que FLOR HERCILIA HERNANDEZ MARTINEZ, mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2023, presentó renuncia de manera voluntaria al cargo que desempeña es decir SECRETARIA, Código 440 – Grado 10 de la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN, sede PRINCIPAL del municipio de CHAMEZA, la cual solicitó se hiciera efectiva a partir del 16 de enero de 2024. ✓

Que ante la renuncia presentada por FLOR HERCILIA HERNANDEZ MARTINEZ este despacho debe aceptarla en los términos de la normatividad vigente y así mismo la funcionaria deberá efectuar ante la Rectoría de la Institución Educativa la entrega de los bienes muebles que tuvo a su cargo. ✓

Que en mérito de lo expuesto; ✓

RESUELVE ✓

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por FLOR HERCILIA HERNANDEZ MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.462.356, al cargo de SECRETARIA , Código



RESOLUCIÓN No. **0078** DEL **18 ENE 2024**

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

700.15.15

440 – Grado 10 adscrito a la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN, sede PRINCIPAL del municipio de CHAMEZA. ✓

PARAGRAFO 1: Declarar la vacancia definitiva del cargo de SECRETARIA, Código 440 – Grado 10 adscrito a la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN, sede PRINCIPAL del municipio de CHAMEZA. ✓

PARAGARAFO 2: Como consecuencia de lo anterior FLOR HERCILIA HERNANDEZ MARTINEZ dentro de los ocho (08) días siguientes a la aceptación de la renuncia deberá realizar la entrega de los bienes muebles que tuvo a su cargo. ✓

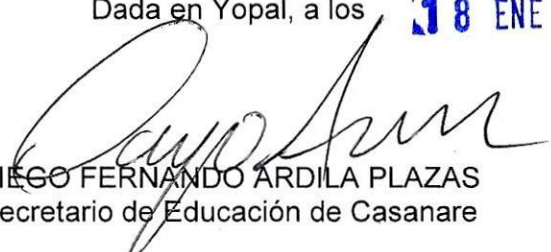
ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a FLOR HERCILIA HERNANDEZ MARTINEZ, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno. ✓

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes. ✓

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 16 de enero de 2024. ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **18 ENE 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Vo.Bo., Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado 

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)